

Sumario, en consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítese a la demandada, señora María del Carmen Córdova Casillas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntese con los señores Agente Fiscal de lo Penal de Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA OJILIANO, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones futuras que le corresponda en esta causa. DR. DANNY MOREIRA MENDOZA, SECRETARIO. Hay un sello a/2014280 A.C.

R. del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL: CITES CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE A LA DEMANDADA SEÑORA ANGELICA JANETH CRUZ GOMEZ
 ACTOR: BOLIVIO PATRICIO PINTO VILLAGOMEZ
 DEMANDADA: ANGELICA JANETH CRUZ GOMEZ
 JUICIO: DIVORCIO V.S. No. 1291-00-EGG
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO ART. 109, inciso 2do. numeral 11va.
 CUANTIA: INDETERMINADA
 DOMICILIO: DR. JAIME BRITO GARCIA CASILLERO JUDICIAL No. 1653 del PALACIO DE JUSTICIA
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, a 31 de enero del 2001, a las 11h30.
 VISTOS: Avoco conocimiento en el presente proceso en calidad

providencia a la Demandada Mónica de los Angeles Barahona Angulo, en el lugar señalado para el efecto. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus notificaciones posteriores. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Felipe Granda Aguilar Juez (sigue la notificación).
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 13 de Octubre del 2000, a las 9h00. Agréguese al proceso el escrito precedente. atenta la petición que antecede y vista la razón sentada por el señor actor se ordena que el proceso vuelva a la sala de citaciones para que se cumpla con la diligencia de citación a la Demandada Mónica de los Angeles Barahona Angulo, en el lugar señalado para el efecto, debiendo la parte Actora dar todas las facilidades que el caso lo amerite para que se cumpla con dicha diligencia. Notifíquese f) Dr. Felipe Granda Aguilar Juez (sigue la notificación).
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 13 de Febrero del 2001, a las 15h3. En mérito del juramento rendido por parte del Actor Matón Vinicio Yuga Balseca, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de su cónyuge la Demandada Mónica de los Angeles Barahona Angulo, cítese con el contenido de la demanda auto inicial, escrito precedente y providencia que antecede a la Demandada Mónica de los Angeles Barahona Angulo, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil mediante ocho días cada publicación una de otra. Notifíquese f) Dr. Felipe Granda Aguilar Juez (sigue la notificación). Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico. Juana Cevallos G. Secretaria. Hay un sello a/1390 A.A.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL LICORES S.A. "MELICORS"

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía MERCANTIL LICORES S.A. "MELICORS", a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día jueves 22 de marzo del 2001 a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Amazonas # 239, quinto piso.

La Junta General tratará los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, los informes de los administradores, de los Comisarios sobre el ejercicio económico del 2000.
2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
3. Aumento de capital y reforma de estatutos
4. Nombramiento de directores y fijación de sus honorarios
5. Nombramiento de Comisario principal y suplente y fijación de sus honorarios.

PRESIDENTE

Quito, 07 de marzo, 2001

Los balances, anexos y Estados de Perdidas y Ganancias se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de MELICORS a partir de la presente fecha. Los Comisarios han sido especial e individualmente convocados

09 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, se reactivó, convirtió a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital suscrito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.I.J.1110 de 06 MAR. 2001.

El capital actual es de US\$ 4.076,00

Distrito Metropolitano de Quito, 06 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

09 MAR 2001

a/2014279/A.C.